



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Mando y desta mi sentencia

se se copie una copia autorizada por el presente Receptor, y

se haga presente a esta Villa, y al Regim. junta en su Ayuntamiento, colocandose en los libros Capitulares del, y al ingreso

de cada Alcalde Mayor Governador se le haga presente para q.

se cumpla en un todo esta mi sentencia, por lo qual definitivamente

Juzgando asi lo pronuncio, declaro, mando, y firmo =

Luz. d. Jeronimo Torrefon

Abogado de los R. Concesos, Alcalde Mayor Governador de

esta Villa de Sanabaca a diez y nueve dias del mes de Diciembre

de mill setecientos y quatro, de mill setecientos y quatro,

Luz. d. Jeronimo Torrefon

Abogado de los R. Concesos, Alcalde Mayor Governador de